



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1871.-

DALCAHUE, 23 de Noviembre del 2016.-

V I S T O S: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don Adrian Alejandro Legua Bernales, Cédula de Identidad N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de control
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- JAPM/CIVG/PALP/lcv



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 23 de Noviembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ** y Don **ADRIAN ALEJANDRO LEGUA BERNALES**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Pasaje el en la Comuna de Dalcahue, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato

PRIMERO: Modifíquese el punto Cuarto del contrato de fecha 01 de Marzo del 2016:

Dice:

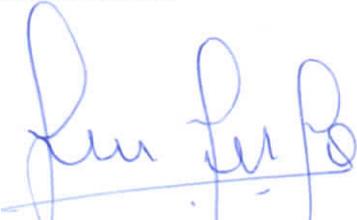
La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Se Modifica:

La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, el cual se cancelará hasta el 30 de Noviembre del 2016 a cargo del Centro de Costo 2140532 del Registro Social de hogares, mientras que desde el 01 al 31 de Diciembre del 2016 se debe imputar a la cuenta 21.04.004 Prestaciones Servicios en Programas Comunitarios.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 01.03.2016.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 08 ejemplares quedando 06 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


**ADRIAN ALEJANDRO LEGUA
BERNALES**
RUT:



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE